Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 52/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA VENTSERV SRL CON RUC N° 80077381-0 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.016.

Ciudad del Este, 18 de marzo de 2016

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 303612 para la "Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda", el Acta de Apertura de Oferta N° 08/2016 de fecha 16/03/2016, el Informe de Evaluación N° 05/2016 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **VENTSERV SRL CON RUC N° 80077381-0** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **303612** (PAC) a la empresa **"VENTSERV SRL CON RUC N° 80077381-0"**, para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, durante el ejercicio presupuestario 2.016, por un monto total de Gs. **14.720.000 (guaraníes catorce millones setecientos veinte mil).**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFIA - SECRETARIA GENERAL - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFIA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana